



CONVOCATORIA DE BECAS ALIMENTICIAS

MARZO-JUNIO 2019

Con base en los lineamientos para el otorgamiento de becas alimenticias, se emite la presente convocatoria con el fin de propiciar que estudiantes en situación económica adversa cuenten con este apoyo para que puedan continuar su formación académica.

Disposiciones Generales.

Los beneficiarios de becas alimenticias serán estudiantes del Instituto Tecnológico de Milpa Alta II.

Características de las becas.

Las becas consisten en el otorgamiento de servicios alimenticios en la cafetería del Instituto Tecnológico de Milpa Alta II, una vez por día, de lunes a jueves a partir de las 8:00 hrs. hasta las 15:00 hrs. y de acuerdo al calendario escolar vigente.

Vigencia.

Del 13 de marzo al 07 de junio de 2019 según el calendario oficial del Instituto Tecnológico de Milpa Alta II.

Requisitos para solicitud beca alimenticia.

- 1.- Llenado completo de solicitud con letra de molde (descargar de la página de ITMA II)
- 2.- Comprobante de ingresos reciente (no mayor a un mes) que no exceda de \$ 5,000.00 mensuales, en caso de no contar con él, solicitarlo en la Coordinación Territorial o Ayuntamiento de su localidad (presentarlo en original).
- 3.- Entrega de kardex del último periodo.
- 4.- Comprobante de domicilio (agua, luz, predial, teléfono, etc.), en caso de no contar con él, solicitarlo en la Coordinación Territorial o Ayuntamiento de su localidad (presentarlo en original).

Criterios de selección.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos anteriores serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:

- 1.-Estudiantes con situación económica adversa.
- 2.-Estudiantes que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.



- 3.-Estudiantes que preferentemente no cuenten con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios.
- 4.-Estudiantes que su lugar de residencia este alejado del Instituto Tecnológico de Milpa Alta II.
- 5.-Estudiantes que participen en equipos o grupos representativos de la institución, siempre y cuando lo requieran.
- 6.-Estudiantes con capacidades diferentes, madres solteras o embarazadas.
- 7.-Estudiantes con buen desempeño académico acumulado.

Derechos y obligaciones de los becarios.

Los becarios tendrán derecho a:

- A. Recibir por parte de la Dirección del Instituto Tecnológico de Milpa Alta II la notificación de la asignación de la beca.
- B. Recibir el servicio alimenticio en la cafetería del Instituto Tecnológico de Milpa Alta II en horario y fechas establecidas.
- C. Recibir la beca alimenticia sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en estos lineamientos.

Los becarios estarán obligados a:

- A. Firmar y acatar lo establecido en la carta compromiso.
- B. Asistir con regularidad a clases.
- C. Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto Tecnológico de Milpa Alta II.
- D. El estudiante deberá de participar en proyectos convocados por el Instituto Tecnológico de Milpa Alta II.
- E. Tratar con respeto al personal de cafetería, así como llevar sus cubiertos a la zona de lavado una vez terminados sus alimentos.

Será causa de cancelación de las becas:

- A. Proporcionar datos falsos o alterar la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
- B. Incumplir en cualquiera de sus obligaciones.
- C. Causar baja temporal, definitiva o deserción del plantel.
- D. El **no** utilizar los servicios alimenticios otorgados por estas becas durante 7(siete) días hábiles continuos, causa baja automática.
- E. Solicitudes incompletas.



Recepción de documentos.

Los documentos deberán ser entregados de forma completa y acorde al calendario programado en la recepción del Despacho de Dirección en un horario de **10:00 a 15:00 pm.**

CALENDARIOS DE BECAS ALIMENTICAS.

| FECHA | ACTIVIDAD |
|-------------------|---|
| 07 AL 11 DE MARZO | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS |
| 12 DE MARZO | PUBLICACION DE RESULTADOS |
| 13 DE MARZO | INICIO DEL PROGRAMA DE BECA ALIMENTICIA |

ATENTAMENTE

“El Ingenio y la Técnica al Servicio de la humanidad”

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA II